



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:**

### ORDENANZA 13314

**Artículo-1º:**-Aprobébase la Licitación Pública Nº 54/2021, cuya apertura se dio el día 29 de septiembre del año 2021 a las 13:00 hs.

**Artículo-2º:**-Adjudícase a la firma Microomnibus Este S.A., CUIT Nº 30-58039052-4, con domicilio legal en la calle 9 de Julio Nº 3349, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, la Operación y Explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotores Comunales en el territorio del Municipio de Lanús de la Línea 526, correspondiente a la Licitación Pública Nº 54/2021.-

**Artículo-3º:**-La concesión del Servicio Público otorgado en el Artículo precedente deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobados mediante el Decreto Nº 2.206/2021, la presente Ordenanza de Adjudicación, las propuestas presentadas por el oferente y el contrato de Concesión.-

**Artículo-4º:**-El plazo de duración de la concesión se establece en diez (10) años computándose desde la fecha de efectiva formalización del Contrato entre las partes. Las prórrogas podrán otorgarse, por única vez, por otro período similar, según lo establecido en el Artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

**Artículo-5º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el correspondiente contrato de Concesión de la Operación y Explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotores Comunales en el territorio del Municipio de Lanús de la Línea 526, con la Empresa Microomnibus Este S.A., CUIT Nº 30-58039052-4, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 13.108/21, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

**Artículo-6º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de noviembre de 2021.-

*REVISÓ*  
SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*MARCELO F. RIVAS MIERA*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 3180  
DE FECHA 23 NOV 2021

Registrada bajo el N° 13314.....

.....  
.....